Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / de noviembre de 1984.-Visto el presente expediente Nº 0863/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se soli cita autorización para convocar "in situ" la licitación correspondiente a fin de contratar el servicio de locación de una máquina copiadora, incluyendo el mantenimiento y / conservación técnica y la provisión de materiales de con sumo, excluyendo papel, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, pro el período comprendido entre el 1º de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986; y t<u>e</u> niendo en cuenta lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo resuelto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a con vocar "în situ" la licitación pertinente, conforme al plie go y claúsulas particulares obrantes a fs. 8/9.-
- 2°) El împorte aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES SESENTA MIL ///////// (\$a. 3.060.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siquiente manera:
- \$a. 1.500.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y
- 30.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medi - \$a. cinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

- \$a. 1.500.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y
- \$a. 30.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medi cinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Com pras, a sus efectos.

GENARO R. CARRIO